

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

2025 - AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO  
SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO

EXPT. N° 660-319/2025.-

**DECRETO N° 4358** -DEyP.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 NOV 2025

**VISTO:**

La Misión Institucional "WFZ- FERIA CANTON- CHINA", en ocasión del evento internacional **XI Annual International Conference & Exhibition 2025 de la World Free Zones Organization** llevada a cabo los días 5 al 13 de octubre de 2025 y participación posterior a la **Feria de Canton-Fase I** los días 15 a 20 de octubre de 2025, en la República Popular de China, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Zona Franca Perico (ZFP) se constituye como plataforma estratégica para el desarrollo económico, la atracción de inversiones y la diversificación productiva de la provincia de Jujuy. Su ubicación en el corredor bioceánico, la articulación con el Centro de Transferencia Multimodal y el Parque Industrial Perico, y el eje de innovación y talento tecnológico la posicionan como nodo clave para la inserción internacional de la región;

Que, en este contexto, resulta prioritario establecer vínculos estratégicos con las principales zonas francas y plataformas logísticas del mundo, en particular las de Asia, región líder en comercio exterior, innovación y cadenas de suministro;

Que, la participación de la Zona Franca Perico en China constituye una acción estratégica de alto impacto para consolidar a Jujuy como plataforma de comercio exterior e innovación en la región;

Que, el aprendizaje de modelos internacionales, la atracción de inversiones y la articulación con proveedores globales aportarán beneficios concretos en el corto y mediano plazo, alineados con la estrategia de diversificación productiva y desarrollo logístico de la provincia.;

Que, en virtud de ello se consideró estratégica la participación de la Vicepresidenta de Zona Franca Sra. Sonia Leis, la Directora Provincial de Agencia de Comercialización del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Lic. Constanza Leonarduzzi y el consultor de Zona Franca Perico Sr. Lisandro Ganuza Bollati, a los efectos de generar oportunidades excepcionales de aprendizaje y redes de contacto con tomadores de decisiones de alto nivel mundial;

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CERRA COMO  
SIMBOLO PATRIO HISTÓRICO

EXTE 660-319/2025

112.-CORRESPONDE A DECRETO N°

4358

DEYP

Que, la Misión Oficial a China se efectuó entre los días 5 al 20 de octubre de 2025, inclusive;

Por ello, en uso de atribuciones propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

**ARTICULO 1°:** Convalídense la Comisión Oficial al Exterior de la Vicepresidenta de Zona Franca Perico SAPEM Sra. Sonia Leis, la Directora Provincial de Agencia de Comercialización del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Lic. Constanza Leonarduzzi y el consultor de Zona Franca Perico SAPEM Sr. Lisandro Ganuza Bollati en ocasión del evento internacional **XI Annual International Conference & Exhibition 2025 de la World Free Zones Organization** que se llevó a cabo los días 5 al 13 de octubre de 2025 y participación posterior a la **Feria de Canton-Fase I** los días 15 a 20 de octubre de 2025, en la República Popular de China, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°:** Déjese establecido el monto diario de viáticos para cada uno de los integrantes de la Comisión Oficial al Exterior en la suma de dólares estadounidenses trescientos (U\$S 300)

**ARTICULO 3°:** La erogación que demandó la presente Comisión Oficial fue afrontada con la Partida Presupuestaria 2.2.79 SERVICIOS NO PERSONALES-VIATICOS Y MOVILIDAD.

**ARTICULO 4°:** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Presupuesto para su

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO  
SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"

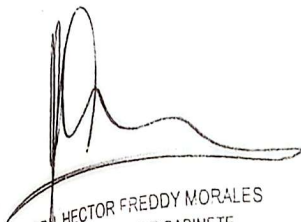
DEPTE. 660-319/2025.-

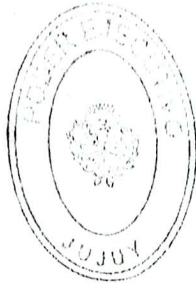
3.-CORRESPONDE A DECRETO Nº

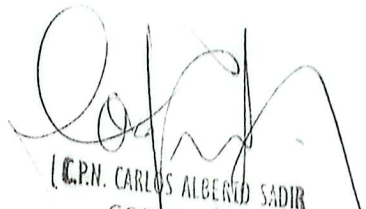
4358

DEYP.-

conocimiento y demás efectos. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo  
Económico y Producción. ARCHIVESE. -

  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
C.P.N. JUAN CARLOS ABUD  
MINISTRO DE DESARROLLO  
ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

  
Dra. LIS CINTIA CALIZAYA  
A CARGO DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
MINIST. DE DES. ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

